

3389 *CORRECCION de errores de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas.*

Advertido error en la publicación de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 13 de abril de 1998, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 1707, tarifa 1.1.1.3:
Donde dice: «3.461 + 1.1.676 x N».
Debe decir: «3.461 + 1.676 x N».
Página 1709, tarifa II.6.1.2.:
Donde dice: «sobre la tasa 1.1.1.».
Debe decir: «sobre la tarifa II.6.1.1.».
Página 1710, tarifa II.6.2.3.:
Donde dice: «sobre la tasa 1.2.1. y 1.2.2.».
Debe decir: «sobre la tarifa II.6.2.1. y II.6.2.2.».
Página 1710, tarifa II.6.3.4.:
Donde dice: «sobre la tasa 1.3.1., 1.3.2 y 1.3.3.».
Debe decir: «sobre la tarifa II.6.3.1., II.6.3.2. y II.6.3.3.».
Página 1712, tarifa III, 10:
Donde dice: «según tarifa A.1.1.».
Debe decir: «según tarifa 1.1.1.».
Página 1712, tarifa III, 11:
Donde dice: «según tarifa A.1.1.».
Debe decir: «según tarifa 1.1.1.».
Página 1712, tarifa III, 12.3:
Donde dice: «se aplicará el 50 % de la tarifa 5.12 o 5.12.2.».
Debe decir: «Se aplicará el 50 % de la tarifa III.12.1 o III.12.2.».

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

3390 *CORRECCION de errores de la Relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, según Orden de 18 de noviembre de 1997, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento.*

Advertido error en la Relación de puestos de trabajo publicada por Orden de 18 de noviembre de 1997, en el «Boletín Oficial de Aragón» número 149 de 26 de diciembre de 1997, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 6471, puesto número R.P.T. 10940, Técnico/a de Sistemas Informáticos, donde dice: «20113», debe decir: «201113-202113».

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

3391 *CORRECCION de errores del Decreto 67/1998, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio de las funciones en materia de vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente sobre seguridad de productos, equipos e instalaciones industriales asignado a los Organismos de Control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 13 de abril de 1998, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 1726, artículo 3, 4ª línea.
Donde dice: «pueden actuar los Organismos de Control de acuerdo con la acreditación otorgada por una entidad de acreditación».

Debe decir: «pueden actuar los Organismos de Control de acuerdo con la acreditación otorgada por una Entidad de Acreditación».

En la página 1727, artículo 4, 2ª línea, donde dice: «por los órganos Competentes», debe decir: «por los órganos competentes».

En la página 1727, artículo 4, 8ª línea, donde dice: «del Deartamento», debe decir: «del Departamento».

En la página 1727, artículo 5.2., 8ª línea, donde dice: «de la entidad de acreditación», debe decir: «de la Entidad de Acreditación».

En la página 1727, artículo 22., 13ª línea, donde dice: «Consejero Economía», debe decir: «Consejero de Economía».

Asimismo, se publica el anexo IV que acompaña al precitado Decreto y que se omitió su publicación en el BOA número 43.

ANEXO IV

Datos identificativos de las actuaciones de los Organismos de Control a presentar en los Servicios Provinciales de Economía, Hacienda y Fomento.

—Datos identificativos del Organismo de Control
—Contraseña asignada al expediente por los Servicios Provinciales de Economía, Hacienda y Fomento.

—Datos de identificación del titular de la instalación así como su CIF/NIF.

—Tipo de actuación.
—Identificación de la instalación. Indicar la naturaleza y características técnicas de la instalación y también si se trata de una instalación aislada o forma parte de un conjunto que deberá ser identificado.

—Localización.
—Datos complementarios.
—Original del protocolo, acta, informe o certificado emitido con su correspondiente visado (a presentar de conformidad con lo previsto en el artículo 11).

—Datos identificativos del proyecto (cuando proceda): título del proyecto, número y fecha del visado, colegio profesional y nombre del proyectista.

—Datos identificativos del certificado de dirección de obra (cuando proceda): título del proyecto, número y fecha del visado, colegio profesional y nombre del proyectista.

—Nombre y contraseña del instalador, mantenedor y conservador, cuando proceda.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

3392 *CORRECCION de errores al Decreto 72/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en el Decreto 72/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», número 43, de fecha 13 de abril de 1998, se procede a formular la siguiente rectificación:

En la página 1739, párrafo 1º, donde dice «... en orden a la protección de medio ambiente...», debe decir «...en orden a la protección del medio ambiente...».

En la página 1739, párrafo 5, donde dice «...para dar una solución global que se plantean...», debe decir «...para dar una solución global de los problemas que se plantean...».

En la página 1743, en el cuadro «Medidas y Modelo de gestión», donde dice «Establecimiento.....», debe decir «Establecimiento.....».